

Boletín Oficial



FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PRECIOS DE SUSCRIPCION Y TARIFA DE INSERCIONES

Oviedo. . . 48 Ptas. al año; 30 semestre y 20 trimestre.
Provincia. . . 60 » » 35 » 25 »
Edictos y Anuncios; línea o fracción. . . 2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales . . . 1 Ptas.
Id. Particulares Sociedades y Financieros . 3 Ptas.
(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Ganadería

Convocatoria para los cursillos de avicultura, cunicultura, apicultura e industrias lácteas, que tendrán lugar en Madrid, a partir del 23 de abril próximo.

Continuando la labor de difusión de conocimientos pecuarios que desde hace años viene realizándose por este Ministerio, se convocan cursillos sobre avicultura, cunicultura, apicultura e industrias lácteas, con prácticas de enseñanza, a celebrar en Madrid, con arreglo a las normas siguientes:

Los cursillos serán intensivos (mañana y tarde), de carácter teórico-práctico. Darán comienzo el 23 de abril próximo y tendrán una duración de veinticinco días los de avicultura, cunicultura e industrias lácteas, y el tiempo que sea preciso, con arreglo a las enseñanzas prácticas, el de apicultura. Los locales donde han de celebrarse, horario, programas, profesores y auxiliares se darán a conocer el día de la inauguración, que tendrá lugar el mismo día 23, a las doce de la mañana, en el Salón de Actos del Ministerio de Agricultura.

Con arreglo a las normas anteriores se reservarán el 50 por 100 de las plazas para el Frente de Juventudes y el 25 para la Sección Femenina de la Hermandad y del Campo. A las restantes y a las que quedasen desiertas de los cupos anteriores podrán concurrir libremente los españoles de ambos sexos y de cualquier provincia, siendo preferidos los que justifiquen ser ganaderos o poseer industrias pecuarias, debiendo solicitarlo de esta Dirección General, en instancia reintegrada con póliza de 1,50, antes del día 8 de abril próximo.

Serán admitidos hasta un total de 100 alumnos para los de avicultura y cunicultura y 80 para los de apicultura e industrias lácteas. Si el número de solicitantes fuese superior, los no admitidos a estos cursillos serán preferidos para los sucesivos.

A los fines de mayor eficacia, el cursillo de apicultura se divide en dos grados: uno, elemental, para alumnos que concurren por vez primera, y otro, de ampliación, para los que

justifiquen haber asistido a enseñanzas anteriores y explotado colmenas durante un año, debiendo hacerlo constar en la solicitud.

Las enseñanzas son gratuitas. La asistencia, obligatoria, y al final de los mismos se dará un certificado a aquellos que a juicio del Delegado del cursillo y Profesores lo hayan merecido por su aprovechamiento y puntual asistencia.

Madrid, 16 de febrero de 1945.—
El Director general, Mariano Rodríguez de Torres.

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Los mozos cuyos nombres y demás circunstancias se relacionan a continuación, han sido declarados prófugos por la Caja de Recluta de Pravia, número 62, por no haberse presentado al alistamiento e ignorarse el paradero de los mismos, por lo que ordeno a los Alcaldes, Guardia Civil y Agentes dependientes de mi autoridad, procedan a la busca y detención de los mismos, poniéndolos a disposición de dicha Caja de Recluta.

Oviedo, 27 de febrero de 1945.—
El Gobernador Civil, César GUILLEN LAFUERZA.

CAJA DE RECLUTA DE PRAVIA NUMERO 62

Junta de Clasificación

Relación nominal de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1945, que han sido declarados prófugos por no haberse presentado al alistamiento e ignorarse el paradero de los mismos.

El número de orden, Ayuntamiento, nombres y apellidos y nombres de los padres, es como sigue:

DE ALLANDE

- 1 José Campa Muñiz, de José y Rosaura.
- 2 Modesto Gómez Sierra, de Ernesta.
- 3 José A. Méndez Muñiz, de José y Rosaura.
- 4 Carlos Menéndez Fernández, de José y Ramona.

DE AVILES

- 5 Juan Francisco Alderete García, de Lorenzo y Esperanza.
- 6 José Luis H. Bango García, de Herminio y María.
- 7 Adolfo Bricomp Menéndez, de Feliciano y María.
- 8 Casimiro Díaz Blanco, de José y Delfina.
- 9 Luis A. Fernández Fernández, de Faustino y Araceli.
- 10 Arcadio Fernández García, de Alfredo y Josefa.
- 11 José Luis Fernández García, de José y María.
- 12 Francisco Fernández Rodríguez, de Modesto y María.
- 13 Gerardo Delfín Frá González, de Delfín y Filomena.
- 14 José Antonio García Fernández, de Manuel y Victoria.
- 15 Manuel G. Gutiérrez González, de Faustino y Carmen.
- 16 Ricardo B. Magdalena García, de Marcolino y Belarmina.
- 17 Enrique Martínez Fernández, de Herminio y María Dolores.
- 18 Antonio Ortega Cimiano, de Esteban y Concepción.
- 19 Santiago Raul Ovies Arias, de José y Natalia.
- 20 Benito Mirián Pérez Martínez, de Mirián y Manuela.
- 21 Galo Ramos Barril, de Belarmino y Anselma.
- 22 Antonio Emilio Rodríguez More, de Emilio y Esperanza.
- 23 Eliseo L. J. Rodríguez Rodríguez, de Ramón y Josefa.
- 24 José Róriguez Vela, de Moisés y Petra.
- 25 Valentín San José Menéndez, de Valentín y Felicidad.
- 26 Alberto Victor Sánchez García, de Policarpo y Engracia.
- 27 Angel José Suárez Fernández, de Emilio y Ramona.
- 28 Alberto Suárez Ferrero, de Emilio y Francisca.
- 29 Amadeo del P. Suárez Rodríguez, de Cándido y Amalia.
- 30 Gumersindo Tejerina Fernández, de Simeón y Felipa.

DE BOAL

- 31 Hipólito González Menéndez, de Carmen.
- 32 Pío Martínez Alvarez, de Nicasio y Petra.
- 33 Jesús Martínez Rico, de Severo y Preciosa.

DE CANDAMO

34 Carlos Fernández Coalla, de José y Socorro.

DE CANGAS DEL NARCEA

- 35 Emilio Agudín González, de Manuel y María.
- 36 Manuel Alvarez González, de Salvador y María.
- 37 Antonio Álvarez Menéndez, de Rosario.
- 38 Cándido Alvarez Valle, de Manuel y María.
- 39 Manuel Aumente, de María.
- 40 Juventino Castro Feito, de Manuel y Concepción.
- 41 Benigno Collar Pérez, de José y Florentina.
- 42 Manuel Cortina Martínez, de Vicente y Evarista.
- 43 Manuel Díaz Menéndez, de José y Esperanza.
- 44 Constantino Feito Blanco, de Fernando y Josefa.
- 45 Perfecto Fernández Fernández, de José y Rosario.
- 46 Constantino Fernández García, de José y Dolores.
- 47 Adolfo Fernández Rodríguez, de Delfina.
- 48 Alfredo Fernández Rodríguez, de Antonio y Generosa.
- 49 José Fernández Rodríguez, de José y Esperanza.
- 50 Luis Fernández Rodríguez, de José y María.
- 51 Donato Flórez Fernández, de Benigno y María.
- 52 Benjamín García Berdasco, de Faustino y María.
- 53 Manuel García García, de Davila y Encarnación.
- 54 Nemesio García García, de Antonio y Guadalupe.
- 55 Antonio García Llano, de José y María.
- 56 José García Marcos, de Alejandro y Constantina.
- 57 José María García Riesco, de Santiago y Servanda.
- 58 Manuel González Campo, de Santos y Avelina.
- 59 José Manuel Gutiérrez Gómez, de Manuel y Rosario.
- 60 Andrés Avelino Marcos, de Matilde.
- 61 Manuel Martínez Chacón, de Manuel y María.
- 62 Joaquín Martínez García, de José y Perfecta.
- 63 José Menéndez Alvarez, de José y Ramona.
- 64 Gonzalo Menéndez Aumente, de Gonzalo y María.

65 Manuel Alfonso Menéndez Rubio, de Manuel y Bibiana.

66 José Manuel Rodríguez Collar, de Benjamín y Elvira.

67 Enrique Rodríguez Fernández, de Alberto y Esperanza.

68 Francisco Rodríguez González, de Antonio y Birginita.

69 Arcadio Rodríguez Rodríguez, de Marcelino y Generosa.

70 Manuel Valle Rodríguez, de Manuel y Magdalena.

DE CASTRILLON

71 Rafael Ceñal Fernández, de Jesús y Natalia.

72 Ramón Cándido Díaz Martí, de Ramón y Blanca.

73 Francisco Feito Lonjedo, de Manuel y Ludivina.

74 Felipe Gadea Armifián, de Rafael y Teresa.

75 Constantino García Fernández, de Jesús y Herminia.

76 José Antonio García Fernández, de Angelina.

77 José Manuel García García, de José y Amelia.

78 Fernando Morales Martínez, de Esteban y Dolores.

79 Manuel Rodríguez Rodríguez, de Manuel y Angela.

80 Prudencio José Suárez Campa, de Aurora.

81 Leonardo Verdín Arias, de Leonardo y Carmen.

82 Jesús Manuel Vigil Galán, de José M. e Inocencia.

DE CASTROPOL

83 José Antonio Fernández Pérez, de Luis y Arcadia.

84 Vicente Manuel García Fernández, de María del Carmen.

85 Antonio López Guerra Méndez, de José E. e Isabel.

86 Francisco Martínez Fernández, de Manuel y Carmen.

87 José A. Martínez Fernández, de Antonio y Elvira.

88 Teodoro Pascual García, de Emiliano y Juliana.

89 José A. Pérez Fernández, de Eulogio y María del Pilar.

DE COANA

90 Luciano Alvarez Rodríguez, de Nicomedes y Dolores.

91 Manuel Labrador López, de Miguel y Antonia.

92 Manuel Lesada García, de José y Servanda.

DE CORVERA

93 Bonifacio F. Alvarez González, de Bonifacio y Maximina.

94 José Bonet Batallé, de Joaquín y Amparo.

95 Arturo Luis Cerezo Ortega, de Severino y Antonia.

96 Ramón Menéndez Fernández, de Ramón y Ramona.

DE CUDILLERÓ

97 Felipe Cándido Corona, de Valeriano y Modesta.

98 José María García Campa, de Leandro y María Carmen.

99 José Ramón Suárez Suárez, de Claudio e Isabel.

DE DEGAÑA

100 Manuel Ferreiro Menéndez, de Serafín y Basilisa.

101 Luis Fernández Fernández, de Rogelio y Adelaida.

102 Antonio Mallo Valledor, de Manuel y Elena.

103 Francisco Pastor Menéndez, de Julio y María.

104 Domingo Prieto Martínez, de Manuel y María.

DE EL FRANCO

105 Inocencio Alvarez Martínez, José y Concepción.

DE GOZON

106 Guillermo Menéndez García, Alfredo y Balbina.

107 Isidoro Julián Santos Menéndez, de Ambrosio y Angela.

DE GRADO

108 Modesto Alvarez Pérez, de Manuel y María.

109 Manuel Barredo Marinas, de Alfredo y Rosario.

110 Julio César Estrada Estrada, de José y Herminia.

111 José Luis Fernández Alvarez, de Antonio y Amalia.

112 Julio A. Fernández Estrada, de Ceferino y Belarmina.

113 Belarmino García, de Rosario.

114 Tróximo García García, de Severino y Belarmina.

115 José Cordero Sánchez, de José y Felisa.

116 Agustín Lazcano Alvarez, de Joaquín y María.

117 José R. López Fernández, de José y Pieclad.

118 José A. Menéndez, de Hortensia.

119 José M. Menéndez García, de Manuel y Rosario.

120 José M. Menéndez González, de José y Carmen.

121 Marcial Muñiz Menéndez, de José y Trinidad.

122 Joaquín Rodríguez Argüelles, de Joaquín y Aurora.

123 Luis Vázquez García, de Avilino y María.

124 Aquilino Velasco Huerta, de Aquilino y Emilia.

125 Joaquín Vera Díaz, de Sebastián y Pilar.

DE GRANDAS DE SALIME

126 Adelino Alvarez, de Luzcivina.

127 José M. Díaz Jardón, de José y Genoveva.

(Concluirá)

SUDELEGACION DE HACIENDA DE GIJON

Recaudación de contribuciones de Gijón.—Contribución rústica

D. Fernando Trabanco Blanco, Agente Ejecutivo de contribuciones de la zona de Gijón.

Hago saber: Que por esta oficina, en el expediente individual de apremio, que por el concepto arriba expresado, viene instruyendo contra

don José Rubiera Morán, que se indica avecindado en Veriña, se ha dictado con fecha de ayer, la siguiente

Providencia:

No siendo conocido por esta Agencia ejecutiva, el domicilio del deudor a que se refiere este expediente ni tampoco el de persona que legalmente le represente, causa por la que no se le puede requerir para que satisfaga el descubierto que viene adeudando; acuerdo en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, el que se inserten edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por los que se requiera a don José Rubiera Morán, para que comparezca en esta oficina en el plazo de ocho días, al objeto de designar domicilio de él, en esta plaza o de un representante legal, con el que se pueda entender esta oficina, para practicar las notificaciones; advirtiéndole que de no efectuar dicha comparecencia, será declarado en rebeldía, haciéndose las sucesivas notificaciones en estrados.

Lo que se anuncia, en cumplimiento de la citada disposición.

Gijón, 21 de febrero de 1945.—El Agente Ejecutivo, F. Trabanco.

—:—

Don Fernando Trabanco Blanco, Agente Ejecutivo de contribuciones de la zona de Gijón.

Hago saber: Que por esta oficina, en el expediente individual de apremio que por el concepto arriba expresado, viene instruyendo contra don Pedro Blanco Carrió, que se indica avecindado en la parroquia de Somió, de este concejo, se ha dictado con fecha de ayer, la siguiente

Providencia:

No siendo conocido por esta Agencia ejecutiva, el domicilio del deudor a que se refiere este expediente ni tampoco el de persona que legalmente le represente, causa por la que no se le puede requerir para que satisfaga el descubierto que viene adeudando; acuerdo en cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, el que se inserten edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por los que se requiera a don Pedro Blanco Carrió, para que comparezca en esta oficina, en el plazo de ocho días, al objeto de designar domicilio de él, en esta plaza o de un representante legal, con el que se pueda entender esta oficina, para practicar las notificaciones, advirtiéndole que de no efectuar dicha comparecencia, será declarado en rebeldía, haciéndose las sucesivas notificaciones en estrados. Fíjense asimismo edictos con el mismo fin en los tablones de anuncios de estas Consistoriales.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de la citada disposición.

Gijón, 21 de febrero de 1945.—El Agente Ejecutivo, F. Trabanco.

Administración Principal de Correos de Oviedo

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo en automóvil, entre las oficinas del Ramo de Cangas de Onís (Oviedo) y la de Riaño (León),

en el tipo de doce mil novecientas noventa y ocho pesetas (12.998 pesetas) con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondientes; se advierte al público que el referido pliego se halla de manifiesto en esta Administración Principal, la de León, y estafetas de Cangas de Onís y Riaño, hasta el día 21 de marzo próximo y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Correos y Telecomunicación el día 26 del citado mes de marzo, a las once horas, Sección 4.ª, Centros y Enlaces

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas).

A cada pliego acompañarán por separado la cédula personal del licitador y resguardo o documento que acredite haber depositado por aquél en la Caja general de depósitos o en cualquiera de sus sucursales en provincias o en las Depositarias de fondos municipales de los Ayuntamientos interesados la cantidad de dos mil quinientas noventa y nueve pesetas sesenta céntimos (2 599,60 pesetas).

Modelo de proposición:

D. F. de T..., natural de..., vecino de..., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de..., a... y viciversa, por el precio de..., (en letra) pesetas (en letra), céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en..., la fianza de dos mil quinientas noventa y nueve pesetas.

Oviedo, 20 de febrero de 1945.—El Administrador Principal, César Cifuentes.

Anuncios no Oficiales

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Sucursal de Oviedo

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en esta Entidad número 12.380, expedido el 29 de diciembre de 1941, a nombre de doña María Teresa Díaz Castaño, de Oviedo, comprensivo de cinco acciones Hidroeléctrica del Cantábrico «Saltos de Agua de Somiedo», S. A., importantes 2.500 pesetas nominales, se hace público el extravío y se advierte: que el que se crea con derecho a reclamar, puede hacerlo antes del día 27 de marzo próximo, pues, transcurrido dicho plazo, sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 27 de febrero de 1945.—El Director, Antonio Piqueras Galego.

—:—

FABRICA DE SOMBREROS DE GIJON, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta General de Sres. Accionistas, que se celebrará en las oficinas de la Fábrica, el próximo día diez de marzo, a las doce de la mañana.

Gijón, 28 de febrero de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración.

E. C. Tipográf. de la Residencia provincial